Lorenzo Soriano y Dn. Bonifacio Salas y Espejo se pase la oreres.te
demanda de Tanteo á los referidos nueve Oficios; Decuia demanda se
confirio traslado á los dueños delos referidos Oficios de Regidore D
mandando que dentro del termino de treinta dias presentase
en el mro Consejo los Titulos primordiales de Egresion dela Corona de
dhos Oficios p.a log.e se libró el Despacho de emplazam.to, correspond.te en
elque se requirio á dhos dueños, y asu consecuencia ocurrieron estos
mostrandose parte endha Demanda, y presentando despues de va-
rios Terminos, quep.a ello selos concedieron una Certificacion del Archi-
vero de Simancas comprehensiba de varios Titulos primordiales delos
referidos Oficios fecha doze de febrero de nobenta y seis manifestando
que dha Certificacion comprehendia los Titulos dedhos Oficios excepto
el de Dn. Josef Joaquin dela Torre, que por haver fallecido á esta Sa-
zon no se habian sacado los Titulos: En cuia atencion, y de otras va-
rias Solicitudes que introdugeron respectibas á los demas Oficios
solicitaron selebantase el Seqüestro de aquellos á cuia pretension
defirio el Consejo concluio motibo ocurrieron al Consejo Dn. Bonifacio
Salas, y Dn. Juan. Lorenzo Soriano manifestando ponto respectibo al oficio de
Dn. Josef Joaquin dela Torre que no parecia hubiese podido nunca alsarse el
seqüestro de el citado Oficio que por no haverse presentado su Titulo, como habian
confesado los contrarios, y por un otrosi solicitaron se sustanciase legitimam.te
contos herederos, se libase despacho de emplazam.to p.a hacerles saver el estado
dedho pleito á cuia pretension defirio el Consejo en dicho de veinte de mayo de
mil setecientos nobenta y seis elque con efecto se expidio en veinte y qua-
tro del mismo mes conelque se requirio á Dª Josefa Ramon comocuradora,
curadora de Dª Blasa dela Torre como tal su hija, y no habiendo compare-
cido esta á decir, ni exponer cosa alguna se le acusó la rebeldia por los
enunciados Dn. Lorenzo Soriano, y Dn. Bonifacio Salas, y se sustanciaron
dhos autos entos estrados del mro Consejo por lo concerniente al oficio del
expresado Dn. Josef dela Torre, y estando concluso dho pleito; Visto por
los del mro Consejo con señalam.to de dia p.a ello por auto q.e probeyeron en
veinte, y uno de Julio de mil setecientos nobenta y siete recibieron dho